

UNIDAD ADMINISTRATIVAMZM/AEO

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA A BELSEC SERVICIO DE VIGILANCIA.

ANTOFAGASTA, 2 4 FEB 2015

RES. EXENTA N°

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.,
- c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de reparar y mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

RESOLUCION:

- a) Páguese a Belsec la factura Nº 28776, por un monto total de \$36.525.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ITEM: 22.08.002 "Servicios de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ

Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.